

LA RIOJA, 06 MAR 2025

VISTO: la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las Instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

0018

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº

0018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



Zoraida E. Rodríguez
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

LA RIOJA
GOBIERNO



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025
DE ESCUELA A ESCUELA ZONA IV - CAPITAL

Nº	ARELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
48	ORTEZ, Lorena Ermelinda	26.771.360	06 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 4	Colegio Provincial N° 13	Oficina del Alumno
			02 Horas Cátedras	Escuela de O. Topográficos		
			11 Horas Cátedras	CENS N° 326		
			Preceptora	Colegio Provincial N° 13		
49	PALACIOS, Andrea Ivana	25.953.939	05 Horas Cátedras	Escuela de Comercio N° 1	Colegio Provincial N° 10	Oficina del Alumno
			05 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 18		
			06 Horas Cátedras	E.P.E.T. N° 2		
50	PERAZZONE, Zulma Alicia	25.555.880	40 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 7	Colegio Provincial N° 14	Auxiliar de Secretaría
51	PIZARRO, Jennifer Paola	35.890.353	20 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 19	Colegio Provincial N° 19	Coord. Ciclo Orientado T. T.
			05 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 10		
52	QUIROGA GONZALEZ, Andrea Edith	28.349.478	12 Horas Cátedras	Escuela de Comercio N° 1	Colegio Provincial N° 19	Facilitador Pedagógico TT

0018